



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

INFORME DEL ADMINISTRADOR FINANCIERO AÑO 2025

El uso y administración de los recursos públicos se los realiza en estudio y apego a los presupuestos presentados por la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO, los mismos que previamente han sido elaborados en conjunto con los funcionarios del Ministerio del Deporte, esto para la asignación del Presupuesto Operativo Anual 2025.

Mediante Oficio Nro. 003-FEBD-2025 de fecha Cuenca, 24 de enero del 2025 “...en atención a los Lineamientos para la Programación y Aprobación de la Planificación Operativa Anual 2025 de las Organizaciones Deportivas. **Solicito la Inclusión de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo para la Asignación de los Recursos del POA 2025**, misma que para el año 2024 no tuvo asignación por no contar con la Actualización de Directorio en su tiempo, por tal motivo para este año cuenta con Registro de Directorio y Administrador Financiero, así como Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas (SRI) actualizado y activo, documentos que anexo para su verificación”.

Mediante Oficio Nro. 004-FEBD-2025 de fecha Cuenca, 24 de enero del 2025, “...en atención a los Lineamientos para la Programación y Aprobación de la Planificación Operativa Anual 2025 de las Organizaciones Deportivas. **Remito los remanentes existentes POA 2023 de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo por el valor de \$12.603,00**, misma que para el año 2024 no tuvo asignación por no contar con la Actualización de Directorio en su tiempo por ende no se encuentra habilitado el módulo de remantes en el aplicativo PAAD en el año 2024 y se remite adjunto el Oficio Nro. 025-FEBD-2024 justificativo de los remanentes reportados en el año 2024 así como el Reporte de Remantes del Aplicativo PAAD 2023. Cabe indicar que en el año 2024 se ejecutó el pago de las cuentas por pagar registradas en el reporte de remanentes 2023 mes de octubre que fueron los únicos movimientos bancarios que se realizó”.

Con fecha de sábado 25 de enero del 2025 se asistió a la **II Competencia Nacional Puntuable de Baile Deportivo de ritmos Latinos, organizado por el Club Especializado Formativo “Verónica Padrón”** en el cual participé en la condecoración de los deportistas que obtuvieron el primer, segundo y tercer puesto en la competencia antes indicada.

Mediante Documento de fecha 27 de enero del 2025 y Código asignación:3078 El Ministerio del Deporte, envió los techos presupuestarios que el Organismo Deportivo debe tomar en cuenta para elaborar el presupuesto, remitiéndolo al Ministerio del Deporte para



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

su respectiva aprobación por el Aplicativo, una vez que se ha entregado toda la documentación respectiva como él o los certificados de caución emitidos por la Contraloría General del Estado, mediante pólizas de fidelidad se envía para su aprobación y luego de ser aprobado se nos realiza las transferencias de los fondos de acuerdo a los flujos determinados mensualmente en el POA y son acreditados en la cuenta corriente que mantiene la FEBD en el Banco BanEcuador.

Mediante Reunión vía Zoom de fecha 07 de febrero de 2025 se realizó una reunión con Mgs. Luis Muñoz Presidente de la FEBD, Ing. Maryori Pérez Administradora Financiera de la FEBD, Sr. Alfredo Camacho Representante de la Fuerza Técnica de la FEBD, Sra. Saida Crespo Tesorera de la FEBD y Sra. Ximena Fonseca Secretaria de la FEBD, en la que se definió los profesionales a Contratar tanto para Coordinación Técnica Deportiva y Operador de Compras Públicas, como también se determinó los valores de sus honorarios mensuales y de las partidas presupuestarias que se subirán al aplicativo PAAD para el envío del POA 2025.

Siendo las 23:00 pm de fecha 07 de febrero del 2025, se envía por el aplicativo PAAD la Planificación Operativa Anual (POA) 2025 con todos los documentos obligatorios y anexos correspondientes a Registro de Directorio, Acuerdo de Estatutos Aprobados por el Ministerio del Deporte para la FEBD, Registro del Administrador Financiero y Ruc Actualizado en el SRI.

La ejecución presupuestaria de los recursos POA 2025, se la realiza por medio del sistema de administración financiera adaptado para las Federaciones Deportivas e-SIGEF2, mismo que debe seguir el ciclo del devengado esto es: Certificar, comprometer, devengar, la regularización del devengado y sus respectivos procesos para el pago de: los gastos corrientes, gastos deportivos y fomento deportivo que se refieren a los gastos de eventos programados y ejecutados.

Con fecha 17 de febrero del 2025, se actualizo la contraseña de la página del **Sercop** de la FEBD el cual se mantiene ya usuario y contraseña de la misma para Operar en el sistema de Compras Públicas.

Mediante Resolución Nro. MD-DM-2025-0237-R de fecha Quito, D.M., 26 de febrero de 2025 el Ministerio del Deporte Resuelve en su *“Artículo 1.- Aprobar la Planificación Operativa Anual del Gasto Corriente correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo. Toda vez que, la Subsecretaría de Deporte,*



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Regulación y Evaluación de Deporte en coordinación con la Dirección de Planificación e Inversión, han validado la información registrada por la organización deportiva en el Aplicativo PAAD, éste cumple con los lineamientos definidos para la aprobación de la Planificación Operativa Anual 2025 del gasto corriente, de conformidad a los informes de revisión remitidos por las unidades involucradas en el proceso de aprobación del POA y en su Artículo 2.- La asignación presupuestaria aprobada para el ejercicio fiscal 2025 es de \$26.547,21 sin incluir el valor del cinco por mil, monto que, conforme a la información validada y aprobada,”.

Con fecha 14 de marzo del 2025, se solicita al Mgs. Luis Muñoz, Presidente de la FEBD, la obtención de una firma electrónica como Representante Legal del Organismo Deportivo para temas de firmas de documentos como para facturación en el Servicio de Rentas Internas (SRI), la cual es gestionada en su brevedad posible.

Mediante Oficio Nro. 006-FEBD-2025 de fecha 17 de marzo del 2025 dirigida a los Señores de la Contraloría General del Estado se ingresa para el respectivo registro de la Póliza y emisión del Certificado de Caución con 20 hojas de anexos.

Mediante Oficio Nro. 007-FEBD-2025 de fecha 18 de marzo del 2025 dirigida a los Señores de la Contraloría General del Estado, se ingresa como alcance al Oficio que precede al mencionado, el informe técnico del Porque no se ha renovado o ingresado nueva póliza en el año 2024, justificando así el no contar la asignación POA 2024 por parte del Ministerio del Deporte para el año 2024.

Mediante OFICIO NO. 1591 - SGEN - AGDDPyRyCC – 2025 de fecha Quito, D.M. 26 de marzo de 2025 la Contraloría General de Estado, remite el Certificado de Caución del registro de la póliza de fidelidad tipo blanket No. 0023042 que ampara las gestiones de los trabajadores de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, vigente hasta el 12 de septiembre 2026.

De fecha 26 de marzo del 2025, se registra en el Aplicativo PAAD del Ministerio del Deporte los documentos, requisitos para la transferencia de los recursos POA 2025 de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo remitiéndose al Ministerio del Deporte mediante Oficio Nro. 008-FEBD-2025.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

Con fecha 31 de marzo del 2025 se asiste a la Asamblea General Ordinaria Primer Trimestre 2025 convocada mediante publicación del Diario el Universo, en la cual se da a conocer el informe de la administradora financiera donde se presentan los estados financieros del año 2025 y se explica la situación económica y financiera de la FEBD como también se presenta la proforma presupuestaria 2025 y es aprobado por toda la asamblea, se adjunta informe, estados financieros, proforma presupuestaria y captura de asistencia a Asamblea General.

Mediante Oficio Nro. 011-FEBD-2025 de fecha Cuenca, 25 de abril del 2025 suscrito por el Mgs. Luis Muñoz, Presidente de la FEBD, se remitió al Ministerio del Deporte Ing. María Gabriela Garzón Venegas. DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS toda la información referente a los justificativos de evaluación POA 2020.

Mediante Oficio Nro. 012-FEBD-2025 de fecha Quito, 30 de abril del 2025 suscrito por el Mgs. Luis Muñoz, Presidente de la FEBD, se remitió al Dr. Xavier Mauricio Torres Maldonado. CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO Solicitando lo siguiente “*..por intermedio de su autoridad de control competente de la manera más cordial y responsable se realice la restitución de activos fijos que fueron adquiridos con fondos públicos, así como también toda la documentación física que respalda la ejecución de los Presupuestos Operativos Anuales y de Proyectos de Inversión que hayan sido asignados a la FEBD en los años 2018 – 2023 y las claves del correo institucional creados bajo dominio de página web con recursos del estado en el año 2020 de la administración anterior años 2018 - 2023, bajo la responsabilidad del entonces presidente y representante legal de la FEBD; Sr. Luis Ernesto Valencia Pazmiño con cédula de identidad 1600187445 junto con su administradora financiera- contable Ing. Betty Fernanda Espín Ushiña con cedula de identidad 1723946123, con el objetivo de transparentar la utilización de recursos del Estado y responder a solicitudes del Ministerio del Deporte que a pesar de que en los periodos mencionados anteriormente han enviado la documentación pertinente, la actual administración, pese a varias insistencias de solicitudes realizadas, no ha tenido respuesta por tal razón acudimos ante su autoridad para que todo aquello sea entregado de manera formal y responsable..*”

Mediante Oficio Nro. 013-FEBD-2025 de fecha Quito, 29 de abril de 2025 2025 suscrito por el Mgs. Luis Muñoz, Presidente de la FEBD, se remitió a Mgs. Nadia Guadalupe Dumani Noristz, SUBSECRETARIA DE DEPORTE el Informe de Gestión año 2024 de la



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo en atención al Oficio Nro. MD-SD-2025-0103-O de fecha 24 de abril de 2025.

Mediante Oficio Nro. 014-FEBD-2025 de fecha Quito, 05 de mayo del 2025 suscrito por el Mgs. Luis Muñoz Presidente de la FEBD, se solicita al COE la ratificación del directorio de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo con sus siglas FEDB, con el fin de que se lleve a cabo el respectivo reconocimiento de la Federación Mundial de Baile con sus siglas WDSF World dance Sport Federation, Oficio que es enviado por correo electrónico y presentado de forma física en el Secretaría del COE por el Presidente aprovechando de que asistió a las elecciones convocadas para el nuevo periodo 2025-2029.

Mediante Oficio Nro. MD-DDAR-2025-0319-O de fecha Quito, D.M., 13 de junio de 2025 que en su parte pertinente informa el Ministerio del Deporte “*..Después de revisar los documentos de justificación y las conclusiones de las instancias técnicas, financieras y administrativas, el marco jurídico aplicable, se ha determinado que el organismo deportivo debe devolver a esta Cartera de Estado, el monto que asciende a USD 40.198,00 (Cuarenta mil ciento noventa y ocho con 00/100 dólares de Estados Unidos de América), los que deberán ser justificados por única vez o entregados en un término máximo de 10 días. Los referidos fondos deben ser depositados en la Cuenta Única N° 8003381104, Sublínea 010301 Devolución Recursos Fiscales del Banco General Rumiñahui, a favor del Ministerio del Deporte. En el caso de que la organización deportiva decida justificar el monto por única vez, deberá remitir la información en una tabla que contenga los siguientes datos: cuadro de justificaciones.*”

Desde la recepción del Oficio Nro. MD-DDAR-2025-0319-O, referente a la notificación de la restitución de los valores no justificados del PAID 2023, nuevamente se imprime los documentos sustentos enviados con Oficio Nro. 019-FEBD-2024 de fecha 20 de septiembre del 2024 en un anillado añadiendo información de recursos que la administración anterior ha realizado mediante anticipos contables y transferencias directas del BCE.

Con Oficio Nro. 018-FEBD-2025 de fecha, Cuenca, 26 de junio del 2025 se reenvía un anillado con los sustentos que la administración actual cuenta al recabar de los aplicativos tanto de SRI como e-SIGEF2 nuevamente por ingreso de Coordinación Zonal 6 al Ministerio del Deporte dando contestación dentro del plazo señalado en el Oficio MD-DDAR-2025-0319-O.

De fecha jueves 26 de junio del 2025 mediante llamada de WhatsApp de parte de la Sra. Ximena Fonseca de Mejía indica que se revise en el aplicativo del IESS si se cuenta con personal afiliado ya que se encuentra con valores pendientes de pago la Federación de Baile Deportivos.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

De misma fecha 26 de junio 2025, se averigua y no se puede continuar ya que no se cuenta con clave de empleador, se hace la gestión con el IESS para la solicitud de entrega de clave y se nos solicita un formulario de solicitud de clave, se aprovecha que el Presidente Mgs. Luis Muñoz se encontraba en Cuenca y se le hace firmar el documento para realizar el Trámite en el IESS.

El presidente delega a su persona de confianza en la ciudad de Quito, misma que me solicita documentos para la gestión del pago de los valores adeudados al IESS con el fin de no tener inconvenientes en adelante con ningún trámite con entidades del Estado, estos valores serán devueltos con recursos propios de la FEBD.

Con fecha 27 de junio del 2025 se genera turno en línea para el trámite de Entrega de clave de Empleador en el IESS, para el martes 01 de julio del 2025.

Mediante Oficio Nro. 019-FEBD-2025 de fecha Quito, 08 de julio del 2025, se Notifica al *“...oferente conforme al memorando Nro. FEBD-CP-2025-021 de fecha 8 de julio de 2025 suscrito por el Sr. Edwin Juma Técnico, mediante el cual recomienda; “4.3. Se recomienda adjudicar la orden de compra al oferente **REINOSO GARCIA JESSICA GABRIELA** con RUC: 1710579473001 por el valor de USD 800,00 más IVA 15% por ser la de mejor calidad y cumple con los requisitos solicitados en los TDR” Por lo expuesto y acogiendo la recomendación realizada por el técnico, notifico a ustedes que **ha sido adjudicado ganador del proceso DE ÍNFIMA CUANTÍA NIC- 1792360439001-2025-00001 cuyo objeto es la “SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO (FEBD)”** por el valor USD 800,00 más IVA15%. Y se solicita a la brevedad posible se envíe los documentos habilitantes para la elaboración de la orden de compra, el correo para la recepción de los documentos es; secretariofebd.2023@gmail.com con copia a contrataciones.febd@gmail.com Los documentos deben estar suscritos electrónicamente con la aplicación firma ec..”*.

Mediante Oficio Nro. 020-FEBD-2025 de fecha Quito, 17 de julio del 2025 suscrito por la Máxima Autoridad Mgs. Luis Ernesto Muñoz Baquero, se da respuesta al OFICIO DGN-OF-25012 de fecha Quito, 14 de Julio de 2025, cual solicita LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS E INICIO DEL SERVICIO DE LA ORDEN DE COMPRA FEBD-IC-001-2025.

Mediante Oficio Nro. 024-FEBD-2025 de fecha Quito, 31 de julio del 2025 suscrito por la Máxima Autoridad Mgs. Luis Ernesto Muñoz Baquero, se da respuesta a la Circular Nro.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

MD-SD-2025-0002-C de fecha Quito, D.M., 22 de julio del 2025 en la que solicitan textualmente lo siguiente *“informar si los organismos deportivos bajo su dirección registran obligaciones económicas pendientes con alguna entidad del Estado”*, bajo el contexto antes solicitado debo indicar que la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo con RUC. 1792360439001. **No tiene obligaciones pendientes con ninguna entidad del Estado.**

Mediante Oficio Nro. 027-FEBD-2025 de fecha Cuenca, 06 de agosto del 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, y en atención al Oficio Nro. MD-SD-2025-0145-O de fecha Quito, D.M., 18 de julio de 2025, damos contestación a lo solicitado en donde *“Remitimos el comprobante de transferencia de los recursos no ejecutados del Convenio Nro. 001-2023 del Proyecto: “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador” 2022-2024 año 2023 por el valor de \$32.265,53 (Treinta y dos mil, doscientos sesenta y cinco, 53/100 centavos de dólar) cabe indicar que fue indicado el valor no ejecutado mediante Oficio Nro. 025-FEBD-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024 donde se reporta la existencia de los remanentes, así también informo que se ha enviado toda la documentación para la liquidación del convenio antes mencionado en tiempo y forma y hasta la fecha no se encuentra liquidado”*.

Mediante Oficio Nro. 026-FEBD-2025 de fecha Quito, 06 de agosto de 2025 suscrita por el Representante Legal Mgs. Luis Muñoz Baquero se requiere al Ministerio del Trabajo lo siguiente: *“Solicitar la modificación del correo electrónico en el sistema Único de Trabajo por el siguiente secretariofebd.2023@gmail.com, medio que la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo mantiene para las comunicaciones oficiales en la actualidad”*. Trámite que es realizado por medio de la plataforma GOB.EC, hasta la fecha no se tiene ninguna respuesta.

Mediante Actas de Entrega Recepción de fechas 13 de agosto del 2025 se remite los usuarios y contraseñas de los correos corporativos de la FEBD a: Presidente Mgs. Luis Muñoz presidencia@febd.ec; Tesorera, Sra. Saida Crespo info@febd.ec; Administradora Financiera Ing. Maryori Pérez administracion@febd.ec; Representante de la Fuerza Técnica, Ing. Iván Alfredo Camacho membresia@febd.ec.

Mediante Quipux y correo electrónico de fechas 15 de agosto la Dirección de Seguimiento y Control del MINISTERIO DEL DEPORTE remite los Informes de Evaluación del POA 2022 y 2023 a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo.

Mediante Quipux y correo electrónico de fechas 16 de agosto la Dirección de Seguimiento y Control del MINISTERIO DEL DEPORTE remite el Informe de Evaluación del POA 2020 a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

Mediante Quipux y correo electrónico de fechas 20 de agosto la Dirección de Seguimiento y Control del MINISTERIO DEL DEPORTE remite el Informe de Evaluación del POA 2021 a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo.

Con fecha 22 de agosto del 2025 mediante mensaje de texto de WhatsApp se comunican funcionarios de la **Contraloría General del Estado** Lcda. Karina Reyes y Jonathan Patricio Bruzzzone Guerra, para solicitarme información referente a mi dirección de correo electrónico, llenado de un cuestionario de Control Interno y solicitud de mi contrato con la FEBD información que es enviada por el correo admfinancierabd@gmail.com para el inicio de **Examen especial "a la planificación, aprobación, transferencia, uso, liquidación y control de los recursos públicos entregados a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, por la Secretaría del Deporte, actual Ministerio del Deporte, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2025"**.

Mediante Oficio Nro. 030-FEBD-2025 de fecha Quito, 24 de agosto de 2025, se remite en referencia al Oficio No. 0001-0002-DNA2-MD-AI-2025-I-RI de fecha Quito, 7 de agosto de 2025, la información parcial y en digital para su conocimiento cumpliendo así con lo solicitado, se envía por Servicio de encomiendas un cartón que incluye 3 carpetas Folders color negro, con información administrativa Financiera año 2024 y 2025 hasta la fecha, Oficio para la entrega y recepción de la información, así como también un acta entrega recepción de la documentación enviada a manera de préstamo.

Mediante Oficio Nro. 032-FEBD-2025 de fecha Quito, 26 de agosto de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, y en atención al Oficio Nro. MD-DSPPP-2025-0108-O de fecha Quito, D.M., 15 de agosto de 2025, damos contestación al *"Informe de Seguimiento y Evaluación de la Planificación Anual de la Organización Deportiva (POA 2023) - Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo"*.

Mediante Oficio Nro. 034-FEBD-2025 de fecha Quito, 03 de septiembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD Mgs. Luis Muñoz *"Como es de su conocimiento la página WEB institucional, se ha entregado por parte del proveedor del servicio, en este sentido y con el objetivo de garantizar la correcta administración, actualización y funcionamiento del sitio web institucional de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, asegurando que la información publicada sea oportuna, veraz y accesible, y que los contenidos reflejen adecuadamente la identidad, actividades y objetivos de la Federación. Se **delega a usted como administrador de la pagina Web**"* delegación que recae sobre el Mgs. Fernando



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

Patricio Guerra Gómez Coordinador Técnico Deportivo de la FEBD. Cumpliendo funciones básicas dentro de la página web.

Mediante Oficio Nro. 036-FEBD-2025 de fecha Cuenca, 08 de septiembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD Mgs. Luis Muñoz y dirigido al Director Regional de Trabajo y Servicio Público, Cuenca. Ministerio del Trabajo en la que se solicita *“la modificación del correo electrónico en el sistema de Salarios ya que consta el siguiente correo jhoban77@yahoo.com y necesito que se cambie por el siguiente secretariofebd.2023@gmail.com, para el reseteo posterior de la clave, medio que la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo mantiene para las comunicaciones oficiales en la actualidad”*

Mediante Oficio Nro. 037-FEBD-2025 de fecha Quito, 22 de septiembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD Mgs. Luis Muñoz y dirigido al señor Sergey Nifontov, Secretario de la WDSF, PRESIDENTE WDSF y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE MEMBRESÍA WDSF, en la que se expresa *“...conocimiento que el Directorio de esta Federación, precedida por el Magister Luis Ernesto Muñoz Baquero como su Presidente, luego del proceso de elecciones legítimas, se encuentra correctamente normado de acuerdo a las normativas legales vigentes en nuestro país, con Registro de Directorio registrado ante el Ministerio del Deporte del Ecuador y en vigencia, y que por con secuencia es el único organismo rector del deporte del Baile Deportivo en Ecuador, conforme lo indica la normativa legal vigente de Ecuador...”*

Con fecha 07 de octubre del 2025, se solicita a la aseguradora la actualización de la póliza de fidelidad de la asignación POA 2025 de la FEBD en la que nos remiten para la firma del contratante en este caso el Mgs. Luis Muñoz, representante legal de la FEBD.

Mediante llamada grupal vía telemática por la red social de WhatsApp de fecha 08 de octubre se asiste a la reunión convocada el día 07 de octubre del 2025 como consta en convocatoria en el cual se trató el único tema *“DEFINICIÓN DEL DÍA Y LOGÍSTICA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE BAILE DEPORTIVO 2025”*.

Mediante OFICIO No. 0024-0002-DNA2-MD-AI-2025-I-NI-A de fecha Quito, 15 de octubre de 2025 suscrita por el Dr. Jonathan Patricio Bruzzzone Guerra, Jefe(a) de Equipo AUDITOR NIVEL 3 de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO en la que realiza el Alcance de la Notificación de Inicio de la Acción de Control como expresa en el documento *“Como alcance al oficio 0027-0002-DNA2-MD-AI-2025-I-NI de 22 de agosto*



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

de 2025, mediante el cual se realizó la notificación de inicio del examen especial a la planificación, aprobación, transferencia, uso, liquidación y control de los recursos públicos entregados a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, por la Secretaría del Deporte, actual Ministerio del Deporte, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2025, correspondiente a la orden de trabajo 0002-DNA2-MD-AI-2025-I de 5 de agosto de 2025; le comunico que, con memorando 0636-DNA2-F-2025 de 17 de septiembre de 2025, se modificó el alcance de la acción de control referida, en los siguientes términos: "Examen especial a la planificación, aprobación, transferencia, uso, liquidación y control de los recursos públicos entregados a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, por la Secretaría del Deporte, posterior Ministerio del Deporte, actual Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2025". Los objetivos de la acción de control: - Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativa aplicable a la planificación, aprobación, transferencia, uso, liquidación y control de los recursos públicos entregados a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo. - Verificar la propiedad, legalidad y veracidad de las operaciones administrativas y financieras relacionadas con el objeto del examen. Particular que comunico a usted de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado". Se adjunta el documento debidamente suscrito de recibido.

Mediante Oficio Nro. 040-FEBD-2025 de fecha Quito, 17 de octubre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, se realiza la solicitud a la Ministra de Educación, Deporte y Cultura lo siguiente. "Con un cordial saludo me dirijo a Usted, en la cual adjunto Póliza de fidelidad actualizada de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo con Ruc:1792360439001 y a la vez solicitar de manera más comedida se autorice la firma de la respectiva Póliza en mención para continuar con el trámite en Contraloría General del Estado para la obtención del certificado de caución y poder cumplir con lo dispuesto en atención al Oficio Nro. MINEDEC-DDAR-2025-0001-O de fecha Quito, D.M., 29 de septiembre de 2025".

Mediante Oficio Nro. 041-FEBD-2025 de fecha Quito, 20 de octubre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD dirigido a Señores de Contraloría General del Estado solicita lo siguiente "Con atento y cordial saludo solicito a Usted, la actualización de la Póliza Nro. 0023042 de la Aseguradora SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que cubre la FIDELIDAD del personal caucionado de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo con Ruc: 1792360439001. En base a la información expuesta y en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura según Oficio Nro. MINEDEC-



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

DDAR-2025-0001-O de fecha Quito, D.M., 29 de septiembre de 2025 en la que expresa en su parte pertinente “Mediante Decreto Ejecutivo No. 100 de fecha 15 de agosto de 2025, el Presidente Constitucional de la República-Daniel Noboa Azin, Decreta: “Artículo 1.- Fusiónese por absorción al Ministerio de Educación, las siguientes instituciones: a) Ministerio de Cultura y Deporte; Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y c) Ministerio del Deporte, mismas que se integrarán en la estructura orgánica del Ministerio de Educación, cada una, como un viceministerio, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, que le sean asignadas, conforme se determine en la fase de implementación de la reforma institucional”. Por lo expuesto, y con el fin de dar continuidad a las atribuciones conferidas en la Ley al ente rector del Deporte, se comunica a todas las organizaciones deportivas que hayan recibido recursos estatales de Gasto Corriente POA y de los Proyectos de Inversión PAID por parte del ex Ministerio del Deporte y a fin de continuar con las transferencias en los meses siguientes, deberán de **forma obligatoria ACTUALIZAR sus pólizas a nombre del nuevo beneficiario denominado: MINISTERIO DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA, con número de RUC 1760001040001**, la actualización de las pólizas con los nuevos asegurados deberá también ser registrada en la Contraloría General del Estado”.

Mediante Oficio Nro. 042-FEBD-2025 de fecha Quito, 24 de noviembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, en la que se solicita al BanEcuador “..como Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo con RUC: 1792360439001, solicito de manera cordial una certificación de las personas que estaban autorizadas para realizar los pagos o transferencias en los años del 2020 al 2024, solicitud realizada por el Auditor de la Contraloría General del Estado.”.

Mediante Oficio Nro. 043-FEBD-2025 de fecha Quito, 05 de noviembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, en la que se solicita al Banco Central del Ecuador “..como Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo con RUC: 1792360439001, de la CTA. CTE. 01900022 solicitamos de manera cordial una certificación de las personas que estaban autorizadas para realizar los pagos o transferencias en los años del 2020 al 2024, solicitud realizada por el Auditor de la Contraloría General del Estado.”.

Mediante Oficio Nro. 044-FEBD-2025 de fecha Quito, 07 de noviembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, en la que “En atención al Estudio de Mercado N.º 001-2025, elaborado y aprobado por la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo (FEBD), y de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) y el artículo 149 del Reglamento General, mediante los cuales se faculta a las entidades contratantes la selección directa del proveedor con mejor costo y cumplimiento técnico, se comunica lo siguiente: Luego del análisis técnico y económico



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

efectuado, se adjudica el proceso de Ínfima Cuantía identificado con código NIC-1792360439001-2025-00007, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS”, a favor de CK CONSULTING ECUADOR CKCEC S.A.S., por el valor de USD 7.675,00 (Siete mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio que no incluye el IVA15%, conforme a su oferta presentada y al presupuesto institucional disponible. Se solicita al proveedor adjudicado remitir en el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde la recepción del presente oficio, los siguientes documentos habilitantes para la emisión de la Orden de Compra, los mismos que deberán estar suscritos electrónicamente mediante la aplicación Firma EC: Copia actualizada del RUC, Copia de la cédula de identidad del representante legal, Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias (opcional si aplica), Hojas de vida del personal técnico designado, conforme a la proforma, Datos de contacto para la coordinación administrativa y logística.”

Mediante Oficio Nro. 045-FEBD-2025 de fecha Quito, 07 de noviembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, en la que *“En atención al Estudio de Mercado N.º 002-2025, elaborado y aprobado por la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo (FEBD), cuyo objeto es la “Adquisición de Condecoraciones para Deportistas”, y de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y el artículo 149 del Reglamento General, mediante los cuales se faculta a las entidades contratantes la selección directa del proveedor con mejor costo, me permito comunicarle lo siguiente: Luego del análisis técnico, económico y jurídico efectuado, la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo ha resuelto adjudicar el proceso de Ínfima Cuantía identificado con código NIC-1792360439001-2025-00004, a favor de PICUASI CUATIS ABIGAIL ESTEFANÍA, por el valor total de USD 176,90 (Ciento setenta y seis con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América), conforme a su oferta presentada y al presupuesto institucional disponible. Se solicita a la adjudicataria remitir, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, los siguientes documentos habilitantes, debidamente suscritos electrónicamente mediante la aplicación Firma EC, con el fin de emitir la respectiva Orden de Compra: Copia actualizada del Registro Único de Contribuyentes (RUC). Copia de la cédula de identidad, Certificado bancario actualizado (cuenta activa a nombre de la adjudicataria), Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias (si aplica), Datos de contacto para coordinación y entrega.”*

Mediante Oficio Nro. 047-FEBD-2025 de fecha Quito, 12 de noviembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, en la que envía oficio dirigido a Señora PhD. Alegría Crespo Cordovez Ministra de Educación, Deporte y Cultura *“adjunto Póliza de fidelidad Nro.*



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

0023042 actualizada de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo con Ruc:1792360439001 y a la vez también remito OFICIO NO. 5472-DPA -J-2025 documento del trámite realizado en Contraloría General del Estado para la obtención del certificado de caución y poder cumplir con lo dispuesto en atención al Oficio Nro. MINEDEC-DDAR-2025-0001-O de fecha Quito, D.M., 29 de septiembre de 2025. Adjunto: certificado de Ruc de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, Certificado Bancario y Registro de Directorio vigente.” Para reactivar las transferencias pendientes del Ministerio a la FEBD 2025.

Mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre se receipta “Para los fines pertinentes, pongo en conocimiento el envío del oficio número CR/0012-0002-DNA2-MD-AI-2025-I-CRP /Maryori Estefanía Pérez Ávila de la Contraloría General del Estado, con el cual se le da a conocer la comunicación de resultados provisionales de la orden de trabajo No. 0002-DNA2-MD-AI-2025-I de 5 de Agosto de 2025.”

Mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre 2025 se envía al Ministerio a Diana Toaquiza, Johanna Rosero la solicitud de número de cuenta bancaria, mismo correo que expresa lo siguiente: “Estimadas reciban un cordial saludo por este medio solicito se me indique el número de cuenta bancaria del ministerio para la reclasificación de una transferencia que fue rechazada por el banco en vista de que la cuenta del ministerio del deporte se encuentra cerrada por cambio añadirse al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. Agradezco de antemano la respuesta en su oportuno tiempo”.

Mediante Oficio Nro. 054-FEBD-2025 de fecha Quito, 04 de diciembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, dirigida a Señora PhD. Gilda Natalia Alcívar García. MINISTRA DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA en la que expresa: “Con un cordial saludo me dirijo a Usted, en la cual adjunto Comprobante de Pago correspondiente a la Devolución de Remanentes POA 2023 por el valor de **\$12.603,00** (Doce mil seiscientos tres dólares americanos) de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo con RUC: 1792360439001 como el Reporte de dichos remanentes y a la vez solicitamos se nos emita un Certificado de la Dirección Financiera de que la transferencia se hizo efectiva”.

Mediante Oficio Nro. 056-FEBD-2025 de fecha Quito, 08 de diciembre de 2025 suscrita por mi persona como Administradora Financiera de la FEBD, dirigida Señor Dr. Jonathan Patricio Bruzzone Guerra Jefe(a) de Equipo AUDITOR NIVEL 3 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO en la que se menciona: “Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en respuesta del OFICIO No. 0005-0002-DNA2-MD-AI-2025-I-CF de fecha Quito, 4 de diciembre de 2025 en la que se me invita a la conferencia final de



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

comunicación de resultados mediante la lectura del borrador del informe del examen especial a la planificación, aprobación, transferencia, uso, liquidación y control de los recursos públicos entregados a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, por la Secretaría del Deporte, posterior Ministerio del Deporte, actual Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2025, realizado por la Auditoría Interna actual MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA mediante orden de trabajo 0002- DNA2-MD-AI-2025-I de 5 de agosto de 2025, modificada mediante memorando 0636- DNA2-F-2025 de 17 de septiembre de 2025. Pongo en conocimiento que me es imposible trasladarme a la ciudad de Quito y por asuntos personales no puedo asistir a dicha convocatoria por lo cual delego al Sr. Iván Alfredo Camacho Mantilla con cédula de identidad 1709769978, Representante de la Fuerza Técnica de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo para que asista a dicha convocatoria.”

Mediante Oficio Nro. 058-FEBD-2025 de fecha Quito, 10 de diciembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, dirigida a los Señores: Dr. Mauricio Torres CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO y Dr. Henry Bautista DIRECTOR NACIONAL DE AUDITORÍA DE SECTORES SOCIALES “DNA2” en el que se solicita lo siguiente: “...el Borrador del “Informe del examen especial a la planificación, aprobación, transferencia, uso, liquidación y control de los recursos públicos entregados a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, por la Secretaría del Deporte, posterior Ministerio del Deporte, actual Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2025” con código OT-0002-NDA2-MD-AI-2025-I, mismo que se dió lectura en las instalaciones de la Contraloría General del Estado el día de hoy 10 de diciembre del 2025”.

Mediante Oficio Nro. 059-FEBD-2025 de fecha Quito, 15 de diciembre de 2025 suscrita por el Presidente de la FEBD, dirigida a Señor Dr. Jonathan Patricio Bruzzzone Guerra, Jefe de Equipo, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO en el que se informa: “Con un cordial saludo me dirijo a Usted, en la cual adjunto formalmente el Comprobante de Pago correspondiente a la **Devolución de Remanentes POA 2023** por el valor de **\$12.603,00 (Doce mil seiscientos tres dólares americanos)** de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo con RUC: 1792360439001 como el Reporte de dichos remanentes, dichos comprobante también se remitió al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura mediante Oficio Nro. 054-FEBD-2025 de fecha 04 de diciembre del 2025, en la cual se solicitó se nos emita un Certificado de la Dirección Financiera de que la transferencia se hizo efectiva, requerimiento que no ha sido contestado”.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre del 2025 se remite al Dr. Jonathan Bruzzone el “... *Certificación de depósito efectivizado en la cuenta del Ministerio de Educación Deporte y Cultura por el valor de \$12.603,00 correspondiente a devolución de remanente POA 2023 de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo*”.

Se realiza las conciliaciones bancarias hasta el mes de noviembre del 2025 de la cuenta corriente # 3001612883 del BanEcuador perteneciente a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo para receptor los recursos públicos referente a las asignaciones de POA 2025.

Las transferencias que el Ministerio del Deporte realiza a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo son registradas en el sistema e-SIGEF2 como ingreso y es la única fuente de recursos que mantuvo el Organismo Deportivo para su desarrollo durante el ejercicio 2025 para solventar los gastos que constan en la Planificación Operativa Anual (POA) 2025.

Todos los pagos de los valores por los conceptos descritos en el POA que la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO realiza a los proveedores, servidores, funcionarios, profesionales y otros, se efectúan mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI) a las cuentas de los antes indicados, los mismos que mediante certificado bancario dan fe de contar con una cuenta activa en una institución financiera, con la debida especificación de ahorro o corriente y registrada en el e-SIGEF2 para proceder con el proceso de pago por el módulo de tesorería.

Para la ejecución de los recursos fiscales en cuanto al Presupuesto Operativo Anual (POA), se tomó en cuenta los Lineamientos para la presentación de la Planificación Operativa Anual 2025 emitido por la Coordinación General de Planificación del Ministerio del Deporte, así como la utilización del Instructivo para el ingreso del presupuesto año 2025 al sistema de administración financiera e-SIGEF2.

Se realizó las debidas reformas, modificaciones y reprogramaciones tanto al POA 2025, como lo indica en los lineamientos de Modificaciones de la Organizaciones Deportivas para el año 2025.

Se mantuvo comunicación más de cerca con el Metodólogo del Ministerio del Deporte para las directrices de cambios que hubo en el modelo de gestión, así como mantenernos



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO 2023-2027

informados de las gestiones realizadas en cuanto a Informes de seguimiento, Registros, Reprogramaciones, Modificaciones y Reformas del Presupuesto Operativo Anual 2025.

Así mismo la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, cuenta con registro en el SERCOP y se evidencia el uso del mismo, cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 21.- Portal de Compras Públicas y con la publicación de los procesos de ínfima cuantía; es decir consideramos lo determinado en el artículo 8.- Publicación, de la Resolución 062-2012 de mayo de 2012, y para las compras directas, la FEBD realiza las adquisiciones bajo Catálogo Electrónico como lo manifiesta en el Art. 44 de la misma ley.

La FEBD, en cumplimiento a la normativa de COMPRAS PÚBLICAS, adjudicó. Proceso de Contratación por Ínfima Cuantía para Página Web Institucional, Medallas para Condecoración y Empresa que realice toda la logística de la Séptima Válida del Campeonato Nacional de Baile Deportivo, siguiendo todos los procesos que manifiesta la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La FEDERACION ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO en su normal desenvolvimiento se encuentra relacionada con:

- ✓ Personas naturales y/o jurídicas sociales o filiales de la organización deportiva.
- ✓ Dirigentes, con detalle completo con nombres, N°. de cédula y domicilio.
- ✓ Administradora Financiera y personal que labora bajo servicios profesionales.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Cuenca, 30 de marzo del 2026.

Atentamente,

Ing. Maryori Estefanía Pérez Avila.
**ADMINISTRADORA FINANCIERA DE LA FEDERACIÓN
ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO**